



***Honorable Concejo Deliberante  
de Ezeiza***

Ezeiza, 07 de Noviembre de 2017.-

**VISTO:** El expediente 9820/2017, iniciado por Secretaria del Economía y Hacienda, Proyecto de Ordenanza Referente Convalidación de Contrato de Comodato entre la autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Municipalidad de Ezeiza de una Estación Meteorológica Automática; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se solicita la convalidación del CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) Y LA MUNICIPALIDAD DE EZEIZA de una Estación Meteorológica Automática.

Que, regirá a partir del 03 de Octubre de 2017 por un plazo de 2 (Dos) años renovándose por periodos iguales a su vencimiento.

Que, se hace necesaria la convalidación del mismo en todos sus términos.

Que, en la Sesión del día de la fecha, al pasar el Honorable Cuerpo a tratarlas presentes actuaciones, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la misma.

Por todo ello el **Honorable Concejo Deliberante** sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo N°1:** Convalídese en todos sus términos el CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) Y LA MUNICIPALIDAD DE EZEIZA de una Estación Meteorológica Automática.

**Artículo N°2:** Dicho Convenio regirá a partir del 03 de Octubre de 2017 por un plazo de 2 (Dos) años renovándose por periodos iguales a su vencimiento.

**Artículo N°3:** Deróguese toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el N° 3989/CD/17. Dado en la Sala de Sesiones, a los Siete días del mes de Noviembre de Dos mil Diecisiete.